



En contestacion al atento
oficio de V. fecha 24 del
actual, esta Admon. ha
dijuesto manifestarle, que
teniendo en consideracion
quanto se sirve decir en
aquel, queda prorrogado
el plazo para el ingreso
en las areas del Tesoro
de la cantidad de 2.836 pe-
setas, los centimos del canon
de superficie de esas salinas
procedente de los bienes del
Estado que se adeudan a la
Hacienda por dicho concep-
to hasta el dia 12 del mes
de enero proximo venidero,
sin que pueda demorarse



el pago por mas tiempo,
a fin de que quede corriente
el expresado debito y poder
manifestarlo asi a la supe-
rioridad.

Dios que. a V. mt. a.
Victoria 29 Diciembre de 1893.

Juan Pramp

Señor Diputado de la Comunidad de
Herederos de Salinas de Añana